



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

FIJACIÓN Y TRASLADO EN LISTA: Previa fijación en lista por el término de un (1) día corro traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, de las excepciones de mérito, formuladas a través de apoderado judicial, por la demandada SANDRA PATRICIA GAITAN QUINTERO, frente a las pretensiones de la demanda, visible a PDF 24 del expediente digital, a fin de que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan. (Artículo 370 en armonía con el inciso 2° del artículo 110 del Código General del Proceso).

Calarcá Quindío, 24 de mayo de 2022. El día de hoy se fijó por traslado N° 020.

CATALINA LOPERA GALLEGO

SECRETARIA

Firmado Por:

Catalina Lopera Gallego
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d72ddb5d4ccece264d4bf819189515b0bdce9f8f3e0aed86da8a64e7ad39ecd

Documento generado en 23/05/2022 04:32:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>